

## AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO. (PP. 306/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de enero de 1994 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referente a la parcela mínima establecida en las Ordenanzas de Casco Antiguo, Ensanche y ficha urbanística del Plan Parcial Coto Mulera así como la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la U.A. n.º 16 referente a número máximo de viviendas, ordenanza de aplicación y superficie de suelo libre de uso público, se expone al público durante el plazo de un mes para que cuantos se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 de la vigente Ley del Suelo.

Ubrique, 1 de febrero de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO. (PP. 310/94).

Olivar de las Monjas (Proyecto Urbanización).

Para general conocimiento se hace saber que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Ronda en sesión de día 20 de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sitio conocido como «Olivar de las Monjas» incluido en la Unidad de Ejecución UE-18 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), instado de oficio por este Ayuntamiento, así como abrir un plazo de información pública por término de quince días para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular por escrito las alegaciones que procedan.

Ronda, 21 de enero de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 374/94).

Juan Fraile Cantón, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda.

Hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del 20 de enero de 1994, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa privada promovido por Promociones Ruiz Medina, de D. Juan Medina Moreno con domicilio a efectos de notificaciones en calle Andalucía, número 8, bajo-Ronda, referido a una actuación en Suelo Urbano denominada UE-16, en la Calle Arbol de Rondo.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Diario «Sur» de Málaga por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Ronda, 21 de enero de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 375/94).

Juan Fraile Cantón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda.

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del 20 de enero de 1994, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa privada promovido por Sociedad Cooperativa el Padre de Viviendas, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Tiendas, número 20 de Ronda, referido a una actuación en Suelo Urbano denominada UA, 20 en la Calle Antonio González Campos de Ronda.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Diario «Sur» de Málaga por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Ronda, 21 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan Fraile Cantón.

## AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO. (PP. 343/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 25.1.94, el Plan Parcial industrial IP1, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes...

Bonares, 2 de febrero de 1994.- Juan Coronel Martín.

## AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 389/94).

Don Antonio Herreras Herreras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abla (Almería).

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1994 el expediente n.º 2/94 de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes a instancia de D. Santiago Guzmán Maldonado y D. Manuel Herreras Herreras, cuyo proyecto Técnico fue redactado por el arquitecto D. José Fco. Ortiz Herreras, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todas las áreas del término municipal objeto de modificación puntual, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, el plazo será de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abla, 1 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Herreras Herreras.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativa a la aprobación provisional del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Sevilla. (PP. 397/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Sevilla, redactado conjuntamente por la Ge-

rencia Municipal de Urbanismo y la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

Segundo. Solicitar informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, previamente a la aprobación definitiva del documento, conforme se establece en el art. 116.c in fine, R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

*EDICTO relativa a la aprobación inicial del modificado del proyecto de urbanización diferida del Peri-Su-6 Cabecera Sur del Tamarquillo. (PP. 399/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado del proyecto de Urbanización Diferida del Peri-SU-6 Cabecera Sur del Tamarquillo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, someter el documento a exposición pública por plazo de 15 días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado quedará el expediente a disposición de quines quieran examinarlo durante el plazo de quince días en la Gerencia Municipal de Urbanismo Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.— El Secretario General P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

*ANUNCIO sobre publicación de admitidos y excluidos a las pruebas de Policía Local. (PP. 447/94).*

En el BO de la Provincia de Huelva y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hinojos, se expone al público la lista de admitidos y excluidos a la oposición libre para una plaza de Policía Local convocada por este Ayuntamiento.

Aquellos interesados excluidos pueden proceder a la subsanación de errores y omisiones en el plazo de 10 días naturales al de la última publicación en el BO de la Provincia o de la Junta de Andalucía.

Hinojos, 24 de enero de 1994.— El Alcalde, Antonio Gil González.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO. (PP. 457/94).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de enero del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en C/ Coto Doñana, promovido por D. José M<sup>o</sup> Camacho León e/r de Promopart, S.L., el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 30 de julio de 1993.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, así como que por el Departamento de Gestión Urbanística con fecha 10 de enero actual, se ha valorado el exceso de aprovechamiento propuesto en una cuantía de 1.460.000 ptas.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos;

1°. A tenor de lo señalado en el Art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Coto Doñana, promovido por D. José M<sup>o</sup> Camacho León e/r de Promopart, S.L., conforme a la documentación técnica visada el 23 de diciembre de 1991, debiéndose corregir en su proyecto de ejecución la altura libre del caisetón de escalera reduciéndola a 2,10 m.

2°. Disponer la publicación del precedente acuerdo en BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente.

3°. Significar igualmente al promotor que con carácter previo a la concesión de la correspondiente licencia, deberá hacer efectiva la valoración del exceso de aprovechamiento aprobado, ascendente a 1.480.400 ptas., de conformidad con lo establecido en el art. 22 bis del Peri Centro».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la ratificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1988 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 7 de febrero de 1994.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, la Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, Viviendas y Obras. Asunción García Agulló Orduña